



ESQUEMA LINEAS DE DEFENSA

*Dimensión Control
Interno*



2

0

2

3

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACA.

Contenido

Introducción:	3
1. Objetivo:	4
2. Alcance.....	4
3. Marco legal:.....	4
4. Glosario:.....	4
5. MIPG- Control interno y Líneas de Defensa.....	8
6. Implementación, Roles y Funciones del Esquema de Líneas de Defensa en E.S.E. CRIB	13
6.1. Línea estratégica	13
6.1.1. En relación con el elemento Ambiente de Control	13
6.1.2. En relación con el elemento Evaluación del riesgo.....	13
6.1.3. En relación con el elemento Actividades de Control.....	13
6.1.4. En relación con el elemento Información y Comunicación	13
6.1.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo	14
6.2. Primera Línea de Defensa:.....	14
6.2.1. En relación con el elemento Ambiente de Control:	14
6.2.2. En relación con el elemento Evaluación del Riesgo:	15
6.2.3. En relación con el elemento Actividades de Control:.....	15
6.2.4. En relación con el elemento Información y Comunicación:	16
6.2.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo:.....	16
6.3. Segunda Línea de Defensa:	17
6.3.1. En relación con el elemento Ambiente de Control:	17
6.3.2. En relación con el elemento Evaluación del Riesgo:	17
6.3.3. En relación con el elemento Actividades de Control:.....	18
6.3.4. En relación con el elemento Información y Comunicación:	18
6.3.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo:	19
6.4. Tercera Línea de Defensa:.....	19
6.4.1. En relación con el elemento Ambiente de Control:.....	19



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3

6.4.2. En relación con el elemento Evaluación del Riesgo.	20
6.4.3. En relación con el elemento Actividades de Control:.....	20
6.4.4. En relación con el elemento Información y Comunicación:	21
6.4.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo:	21
7. Bibliografía	22

Introducción:

En la séptima dimensión de Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG encontramos el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, el cual permitirá mediante el Esquema de Líneas de Defensa definir las responsabilidades y autoridad frente al control de cada uno de los procesos de la institución, teniendo presente cada uno de los componentes que lo conforman. Cabe destacar que la Ley 87 de 1993, aplica para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y por tal motivo deberán implementar de manera articulada de las líneas de defensa y los 5 componentes de control interno.

La definición del Esquema de Líneas de Defensa, así como los componentes de Control Interno abarcan todos los organismos y entidades de la Rama del Poder Público, en sus diferentes órdenes y niveles; las cuales cuentan con una estructura para la gestión y adecuada operación, y aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la que determina su estructura.

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en su proceso administrativo/estratégico, y siguiendo los lineamientos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece el Esquema de Líneas de Defensa para la entidad, modelo con el cual se pretende establecer los diferentes roles y responsabilidad de los funcionarios, coordinando con eficacia y eficiencia cada uno de los procesos , y de esta manera evitando que no existan sesgos o brechas que impidan el correcto manejo del control.

Mediante el reconocimiento del Esquema de Líneas de Defensa de La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se logrará delegar, definir, controlar y monitorear las tareas esenciales de la gestión del riesgo, lo cual minimizará y/o evitará su materialización. Así mismo permitirá mejor ejercicio de las funciones y responsabilidades, determinando responsables, tiempos, monitoreo y evaluación.

1. Objetivo:

Definir roles y responsabilidades en la gestión del control, mediante el Esquema de Líneas de Defensa para la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, logrando el fortalecimiento del Sistema de Control Interno SIC de la entidad.

2. Alcance

El Esquema de Líneas de Defensa aplica para todos los procesos de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y define los roles, responsables y monitoreo de los controles en cada uno de ellos

3. Marco legal:

- ✚ **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✚ **Decreto 1799 de 2017:** establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual sureg de la integración de los sistemas de Desarrollo Administrativo de la Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el sistema de Control Interno

4. Glosario:

- ✚ **Ambiente de control:** (MIPG, 2021) : “Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno” (p.115).

 **Auditoría:**

Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (MIPG, 2021, p. 126)

 **Autocontrol:**

La capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política (MinSalud, 2019, p. 4)

 **Autogestión:** (MinSalud, 2019) “Es la capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos”. (p.4).

 **Autorregulación:** (MinSalud, 2019) “Es la capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior, métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno en concordancia con la normatividad vigente”. (p.4)

 **Calidad:** (MinSalud, 2019): “Es una filosofía adoptada por las organizaciones que son conscientes de la necesidad del cambio estratégico orientado hacia sus clientes y usuarios”.(p.5)

 **Código de integridad:** Código creado y propuesto por el Departamento de la Función Pública para ser aplicado a los servidores de entidades públicas de la Rama Ejecutiva Colombiana. Establece los siguientes valores del servidor: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

 **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** (MinSalud, 2019) “Es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública. (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5)” (p.5)

✚ **Control:** (MinSalud, 2019) “Debe ser entendido como una función administrativa esencial, que busca dar sostenimiento a largo plazo a las organizaciones, ya que permite dentro de ciertos márgenes de tolerancia garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en todos los niveles organizacionales”.(p.5)

✚ **Esquema de líneas de defensa:**

Proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, y este modelo es apropiado para cualquier organización – independientemente de su tamaño o complejidad.

(IIA Auditores, 2013, p. 4)

✚ **Gerencia operativa:**

Son propietarias de los riesgos y los gestionan. Estas gerencias también son responsables de la implementación de acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de proceso y control. Es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos de manera constante en el día a día. La gerencia operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, guiando el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos que aseguren que las actividades efectuadas son consistentes con las metas y objetivos (IIA Auditores, 2013, p. 5)

✚ **Gestión de Riesgo:** (NTC-ISO 31000, 2011)Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. (p. 4).

✚ **Indicador:**

Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso. (Funcion Publica, 2018, p. 18)

✚ **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- ✚ **PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- ✚ **Plan de mejoramiento:** (MinEduacacion, 2004) “Es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones” (p.1).
- ✚ **Riesgo:** (SuperSalud, 2021) “Según concepto de la Supersalud se define como la posibilidad que ocurra un evento que pueda afectar negativamente el cumplimiento de la operación de una Entidad y que atenten contra los objetivos del SGSSS” (p.7).
- ✚ **Riesgo:** Según manual del DAFP se define como el (DAFP, 2020) “Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales” (p.12).

5. MIPG- Control interno y Líneas de Defensa

5.1. Generalidades

El decreto 1083 de 2015 Decreto Único de la Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el MIPG- Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad en un solo sistema de Gestión, y de la articulación de este con el sistema de control Interno.

Ilustración 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno

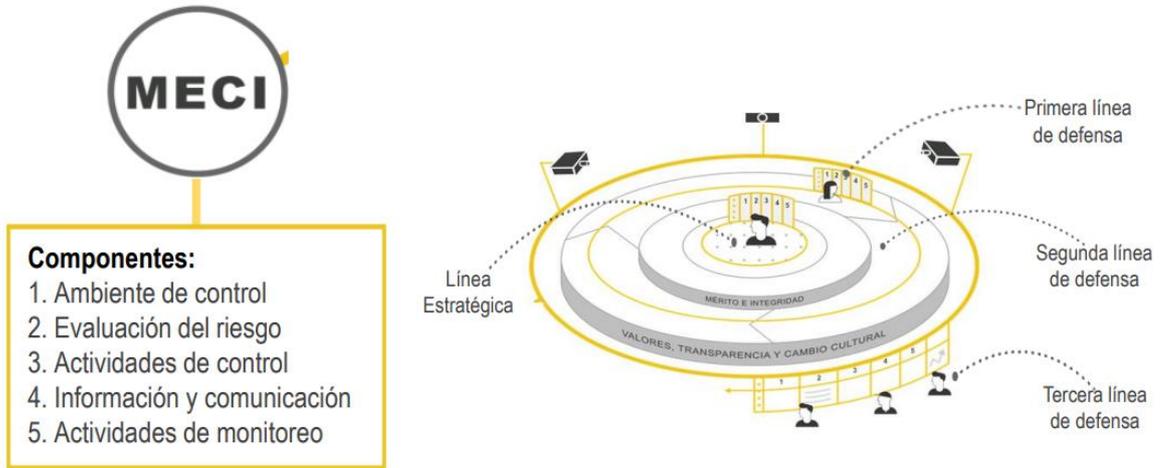


Nota: Tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, (DAFP, 2021) (p. 7)

El MIPG se implementa a través de las siete dimensiones operativas. La 7° dimensión operativa es la de control Interno. A partir de la dimensión de “Control Interno” se definen los siguientes aspectos:

- Esquema de líneas de defensa para la definición de los roles y responsabilidades de la gestión y control
- A través de los componentes del MECI evaluar la efectividad de la estructura de control (diseño y ejecución de los controles).

Ilustración 2. Articulación MIPG- Gestión del Riesgo, Componentes MECI y líneas de defensa



Nota: Tomado de Dimensión Control Interno, Esquema Líneas de Defensa, (DAFP, 2020) (p. 8)

5.2. Componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI

El Modelo Estándar de Control Interno MECI, se clasifica en 5 componentes, los cuales buscan:

Componente MECI	Propósito
1 Ambiente de control	Este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2 Evaluación del riesgo	Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

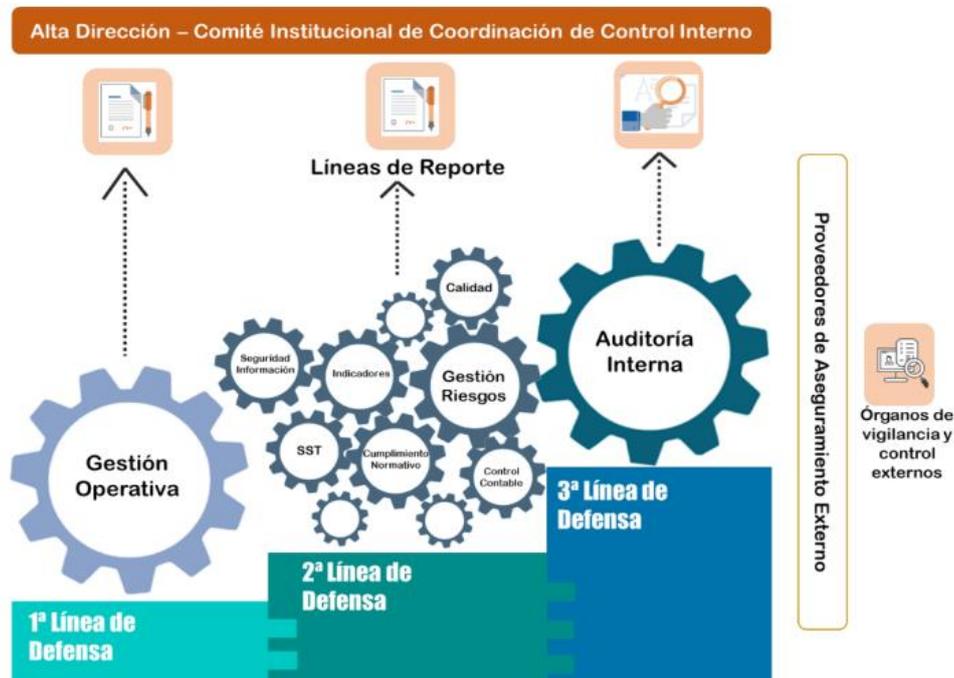
3	Actividades de control	Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos
4	Información y comunicación	Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
5	Actividades de monitoreo	Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, (DAFP, 2021) (p. 116)

Las buenas prácticas de administración de las entidades contribuyen a delegar y coordinar las tareas esenciales de la gestión de riesgos mediante un sistema metódico. Por tal motivo el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el modelo de Gestión MIPG incorpora en su 7 dimensión las tres líneas de defensa, la cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control

Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3

mediante la aclaración de las funciones, responsabilidades y deberes en cada nivel o área de la organización. La estructura del MECI está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades para la gestión del riesgo y del control, el cual se distribuye en las diferentes áreas de la entidad, a continuación, se muestra su funcionamiento y articulación:

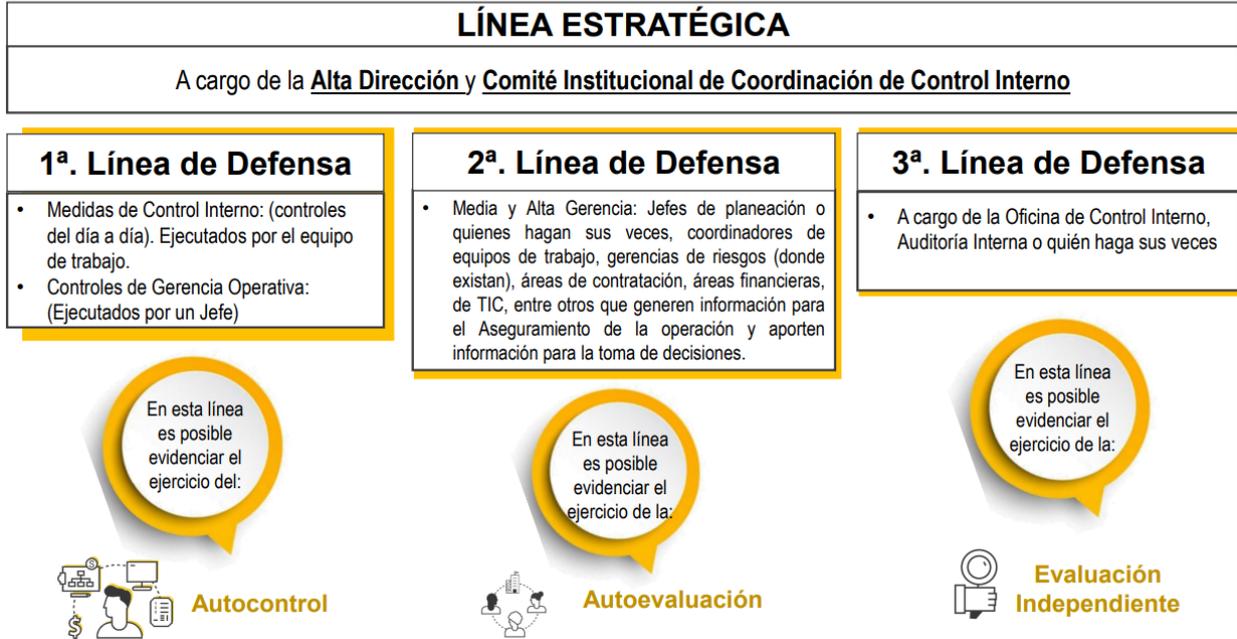


Nota: Tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, (DAFP, 2021) (p. 116)

La anterior gráfica plantea una articulación entre las diferentes líneas, por lo cual se entiende que se trata de una evaluación integral de Sistema de Control Interno, que incorpora la gestión de las diferentes actividades, sincronizadas con el objeto de aplicar los controles de manera efectiva, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos la entidad.

5.3. Operatividad de las líneas de Defensa- Responsables

OPERATIVIDAD DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA - RESPONSABLES



Nota: Tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, (DAFP, 2021) (p. 11)

La implementación del Esquema de Líneas de Defensa facilitara la identificación de los roles, responsabilidades y control de las actividades que se ejecutan diariamente; no siendo tarea únicamente de la Oficina de Control Interno, ya que dicha oficina hace parte del Sistema de Control Interno de manera integral, aportando información desde la evaluación independiente.

Mediante el análisis y recolección de datos que realiza la segunda línea de defensa, se permite a la Oficina de Control de Gestión, considerar información pertinente para la priorización de las auditorías internas, mejorando y reforzando el enfoque preventivo con el reporte periódico a los diferentes líderes de proceso.

6. Implementación, Roles y Funciones del Esquema de Líneas de Defensa en E.S.E. CRIB

6.1. Línea estratégica

A cargo de la alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

6.1.1. En relación con el elemento Ambiente de Control

- Cumplimiento e incremento de la periodicidad del de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Control y compromiso con la planeación estratégica, responsables, metas y tiempos.
- Compromiso con la integridad y transparencia en cada uno de los procesos

6.1.2. En relación con el elemento Evaluación del riesgo

- Aprobar la Política de Administración del Riesgos, realizando un continuo seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de tal manera que permita detectar posibles cambios del entorno y los ajustes en los riesgos respectivos
- Definición de objetivos acorde a la evaluación y seguimiento de riesgos

6.1.3. En relación con el elemento Actividades de Control

- Diseño y desarrollo de actividades de control que permitan desde la alta dirección una mejor gestión del riesgo.
- Seleccionar y desarrollar controles generales para apoyar la consecución de los objetivos
- Despliegue de políticas y procedimientos desde la alta dirección que permitan llevar un mejor control de los procesos y cumplimiento de los objetivos.

6.1.4. En relación con el elemento Información y Comunicación

- Establecer los canales de reporte y comunicación teniendo en cuenta las líneas de Defensa, información vital para la toma de decisiones y el seguimiento respectivo
- Retroalimentación dentro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno respecto a la información interna y externa con el objeto de generar acciones de mejora.

6.1.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo

- Evaluación, auditorías externas y seguimiento de los reportes periódicos establecidos presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Alta Dirección con el objeto de llevar el seguimiento del cumplimiento de las metas y el Plan de Desarrollo de la Vigencia
- Evaluaciones y comunicación oportuna de deficiencias existentes en los procesos para realizar las respectivas mejoras.
- La Auditoría externa, con base a su capacidad profesional, deberá explorar y ampliar su radio de acción con base a los trabajos de la interna a fin de maximizar o reducir los aspectos que afectan a los grupos de interés

6.2. Primera Línea de Defensa:

Gestión Operativa.

6.2.1. En relación con el elemento Ambiente de Control:

- Promover y cumplir, enseñando con el ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios previstos en el Código de Ética y Buen Gobierno, en el marco de integridad
- Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios de sus equipos de trabajo.
- Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar.

- Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los trabajadores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las acciones de mejora.
- Asegurar que las personas y actividades a su cargo estén alineadas con la administración.

6.2.2. En relación con el elemento Evaluación del Riesgo:

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Definir y diseñar los controles a los riesgos de sus procesos.
- A partir de la Política de Administración del Riesgo, implementar sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto
- establecer los mapas de riesgos por procesos.
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.
- Implementar procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisar la exposición de la entidad al fraude con el revisor fiscal de la entidad.

6.2.3. En relación con el elemento Actividades de Control:

- Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día.
- Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los trabajadores a su cargo.
- Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.

- Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control.
- Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

6.2.4. En relación con el elemento Información y Comunicación:

- Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la entidad.
- Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de Sistema de Control Interno.
- Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.
- Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos.
- Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.
- Implementar métodos de comunicación efectiva.

6.2.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo:

- Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.
- Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.
- Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

6.3. Segunda Línea de Defensa:

La Gestión del Riesgo y Funciones de Cumplimiento

6.3.1. *En relación con el elemento Ambiente de Control:*

- Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios contemplados en el código de Ética y Buen Gobierno.
- El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de dichos estándares por parte de los trabajadores y alerta a los líderes de procesos, cuando sea el caso. También desempeñan un rol muy importante el comité de convivencia.
- Apoyar a la alta dirección y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.
- Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto del plan estratégico del talento humano y determina las acciones de mejora correspondientes.
- Analizar e informar a la alta dirección y a los líderes de procesos sobre los resultados de la evaluación del desempeño.

6.3.2. *En relación con el elemento Evaluación del Riesgo:*

- Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.
- Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.
- Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI – Monitorear cambios en los riesgos previstos en Política de Gestión del Riesgo.

- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.
- Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.
- Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
- Los supervisores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.

6.3.3. En relación con el elemento Actividades de Control:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa.
- Asistir a la gerencia general y junta directiva en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.
- Asegurar que los riesgos sean monitoreados en relación con la política de administración de riesgo, procedimientos y manuales del sistema de gestión del riesgo establecida para la entidad.
- Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario. Monitorear los riesgos y controles tecnológicos.

6.3.4. En relación con el elemento Información y Comunicación:

- Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.
- Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.
- Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias.
- Proporcionar a la Gerencia General y Junta Directiva información sobre los resultados de sus actividades.

- Comunicar a la alta dirección asuntos que podrían afectar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

6.3.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo:

- Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.
- Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.
- Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.
- Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones

6.4. Tercera Línea de Defensa:

Oficina de Control Interno.

6.4.1. En relación con el elemento Ambiente de Control:

- Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover el principio de integridad, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los trabajadores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores); y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.
- Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de estos.
- Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo del Sistema de Control Interno de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.
- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.

- Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.

6.4.2. En relación con el elemento Evaluación del Riesgo.

- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno en las áreas auditadas.

6.4.3. En relación con el elemento Actividades de Control:

- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
- Formular recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
- Evaluar si las actividades, planes y programas de "TI" de la entidad concurren a la consecución de los objetivos de la entidad.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles de la entidad, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

6.4.4. En relación con el elemento Información y Comunicación:

- Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomendar, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.
- Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.
- Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.
- Comunicar a la primera y la segunda línea, los aspectos que requieran fortalecerse relacionados con la información y comunicación.

6.4.5. En relación con el elemento Actividades de Monitoreo:

- Establecer el Programa Anual de Auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición.
- Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.
- Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.
- Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.

7. Bibliografía

- DAFP. (2020). Guia para la administracion del riesgo y del diseño de controles en entidades publicas. Bogota: Funcion Publica.
- Funcion Publica. (2018). Guia para la construccion y analisis de indicadores de gestion. Bogota: Funcion Publica.
- IIA Auditores. (2013). Las tres lineas de defensa para una efectiva gestion del riesgo y control. USA: The Institute of internal Auditors.
- MinEduacacion. (2004). Planes de mejoramiento Institucional. Bogota: MinEduacacion.
- MinSalud, M. d. (2019). Guia para ejercer el autocontrol. Bogota: Minsalud.
- MIPG, M. I. (2021). Manual operativo del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion. Bogota: Funcion Publica.
- NTC-ISO 31000. (2011). Gestion del riesgo. Principios y directrices. Bogota.
- SuperSalud. (2021). CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021. Bogota: SuperSalud.